

RESOLUCIÓN No.183 del 14/05/2026

"POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 630 del 11/12/2025 QUE MODIFICO LA RESOLUCION No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, PARA LA MODALIDAD DE INTERNADO, PARA NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 07 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA"

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No 5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la entidad denominada **CORPORACION KINESIS SOCIAL**, identificada con NIT.901.039.297-8 es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 0251 del 25 de febrero de 2019, por parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes, reformados y aprobados:

www.icbf.gov.co



Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.183 del 14/05/2026

"POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 630 del 11/12/2025 QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, PARA LA MODALIDAD DE INTERNADO, PARA NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 07 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA"

Que mediante la Resolución No 6300 del 26/12/2025 en su ARTÍCULO 18º, MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. En los casos en que las instituciones que prestan el servicio de protección dirigido a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, soliciten un cambio de la información consignada en la licencia de funcionamiento, procederá tal modificación a través de la expedición del acto administrativo correspondiente. La modificación de la información de la licencia de funcionamiento aplicará solamente en los siguientes casos: 1. Cambio de inmueble. 2. Cambio de población atendida, cuando se trate de género y de edad. 3. Capacidad instalada.

Que, mediante la Resolución No 077 del 16/02/2025 **OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, PARA LA MODALIDAD DE INTERNADO, PARA NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 07 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA"**

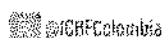
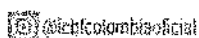
Que, mediante la Resolución No 092 del 25/02/2025 se modificó la **RESOLUCIÓN No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL**; incluyendo la capacidad instalada para La modalidad para la cual se otorga es INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. En la capacidad operativa de treinta (30) cupos.

Que, mediante la Resolución **630 del 11/12/2025** se modificó la **RESOLUCIÓN No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL**, cambiando nuevamente la capacidad instalada de para cincuenta y cinco (55) cupos." y su sede operativa en sede operativa ubicada en VEREDA BUENA VISTA, FINCA SINAI, DOSQUEBRADAS – RISARALDA.

Que mediante oficio Radicado No 20265540000036982 del 21/04/2026 presentado por parte por parte de la señora VERONICA DEL PILAR AGUDELO SOSSA en calidad de Representante Legal de la Corporación Kinesis Social, solicita: *"Mediante el presente me permito solicitar de manera comedida el cambio de la cual opera actualmente en el sector molinos finca SINAI – VEREDA buena vista a una sede ubicada en el Km 5 vía Morelia, Vereda Santa Teresita, Finca la Compostela, sede Creciendo con amor 2, Pereira (Risaralda), con el fin de obtener aprobación para el traslado de la Corporación Kinesis Social, para la atención de Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad psicosocial, con proceso administrativo de derechos"*.

Que mediante correo electrónico del 12/05/2025, por parte de **Jhony Alexander Ríos Vélez**, Profesional Universitario adscrito al Grupo interno de trabajo de protección especial y autoridades administrativas, donde informa que por:

www.icbf.gov.co



Calle 35 No 8 B 11, tel. 3401394 ext. 645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.183 del 14/05/2026

"POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 630 del 11/12/2025 QUE MODIFICO LA RESOLUCIÓN No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, PARA LA MODALIDAD DE INTERNADO, PARA NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 07 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA"

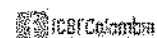
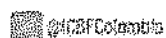
"solicitud de la corporación Kinesis Social en el oficio radicado No 20265540000036982, del 21-04-2026, para modificar la Resolución No 630 del 11/12/2025 en la nueva dirección de la Sede operativa: Km 5 vía Morelia, Vereda Santa Teresita, Finca La Compostela, sede Creciendo con amor 2, Pereira - RISARALDA

Por lo anterior se solicita amablemente realizar resolución modificatoria de la licencia de funcionamiento resolución 077 del 14/02/2025 modificada por la resolución 630 del 11/12/2025, para ello adjunta:

- Solicitud firmada por directora regional*
- Solicitud del operador*
- Delegaciones profesionales para verificación*
- Acta de verificación*
- Conceptos componente administrativo y nutrición*
- Antecedentes operador y representante legal*

Que como consecuencia desde la revisión del componente Administrativo, fueron designados por la Dirección Regional encargada a: **Jhony Alexander Rios Vélez**, Profesional Universitario adscrito al Grupo Interno de trabajo de protección especial y autoridades administrativa, también líder del trámite y desde el componente de Nutrición y Salud a RAFAEL REALES BLANCO y emiten el siguiente concepto: "Que la **CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL**, con sede administrativa ubicada en **Calle 19 # 19 – 120 DOSQUEBRADAS RISARALDA** y sede operativa en **Km 5 vía Morelia, Vereda Santa Teresita, Finca La Compostela, sede Creciendo con amor 2, Pereira - RISARALDA**, en el departamento de Risaralda, en el proceso de cambio de sede, para continuar operando la modalidad Internado PARD Discapacidad psicosocial, dirigida a **BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**; le informa que una vez efectuada la verificación en sitio el día 11 de mayo de 2026 se estableció que la entidad **CUMPLE con los requisitos exigidos en la normativa vigente. En consideración de lo anterior se emite el concepto de APROBACIÓN para modificación de licencia de funcionamiento por cambio de sede**".

www.icbf.gov.co



Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 183 del 14/05/2026

"POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 630 del 11/12/2025 QUE MODIFICO LA RESOLUCIÓN No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, PARA LA MODALIDAD DE INTERNADO, PARA NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 07 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA"

Que, en consecuencia, la directora encargada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No 630 del 11/12/2025 QUE MODIFICO LA RESOLUCIÓN No 077 DEL 16/02/2025. Por la cual otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de dos (02) años a la Institución denominada CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, para la modalidad de INTERNADO, para niñas, niños mayores de 07 años y adolescentes, con Discapacidad Psicosocial, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Pereira - Risaralda, quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años a la CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8, para la modalidad INTERNADO, con sede administrativa ubicada en Calle 19 # 19 - 120 DOSQUEBRADAS RISARALDA y sede operativa ubicada en Km 5 vía Morelia, Vereda Santa Teresita, Finca La Compostela, sede Creciendo con amor 2, Pereira - RISARALDA."

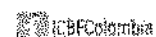
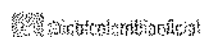
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No 630 del 11/12/2025 que modifiko la Resolución No 077 DEL 16/02/2025 quedan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir que la **CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad **INTERNADO** y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas.

ARTÍCULO QUINTO Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, a la señora VERONICA DEL PILAR AGUDELO SOSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.142.241, Representante Legal de la **"CORPORACION KINESIS SOCIAL NIT.901.039.297-8**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe

www.icbf.gov.co



Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.183 del 14/05/2026


"POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 630 del 11/12/2025 QUE MODIFICO LA RESOLUCIÓN No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, PARA LA MODALIDAD DE INTERNADO, PARA NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 07 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA - RISARALDA"


interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

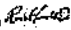
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

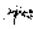
Dada en Pereira, Risaralda, a los, 14/05/2026


JENNY VIVIANA ENRIQUEZ CHAVES
DIRECTORA (E) REGIONAL


Concepto Administrativo: **Jhony Alexander Ríos Vélez** Profesional Universitario adscrito al Grupo interno de trabajo de protección especial y autoridades administrativa, líder del trámite 

Concepto Nutrición.: **RAFAEL REALES BLANCO** 

Proyecto concepto legal ó: **Rocío Sarraide Ortiz**- Abogada Contratista Grupo Jurídico 

Revisó: **Ledía del Pilar Giraldo Ossa** Coordinadora del Grupo Jurídico 

www.ichf.gov.co

 [@ichfcolombianooficial](https://www.facebook.com/ichfcolombianooficial)

 [@ICBFColombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [@ichfcolombianooficial](https://www.instagram.com/ichfcolombianooficial)

 [ICBFColombia](https://www.youtube.com/ICBFColombia)

Calle 35 No 8 B 11 tel.3401394 ext.645035
Pereira, Risaralda- Colombia

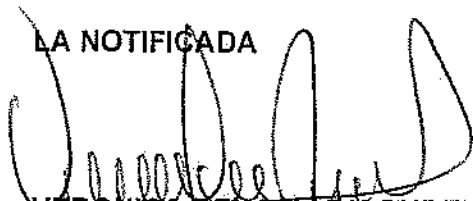
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No183 del 14/05/2026**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, se realizó notificación personal, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 pm), ante el Director (e) de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora VERONICA DEL PILAR AGUDELO SOSSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.142.241, Representante Legal de la corporación de la resolución No183 del 14/05/2026: "POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 630 del 11/12/2025 QUE MODIFICO LA RESOLUCION No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, PARA LA MODALIDAD DE INTERNADO, PARA NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 07 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA".

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La cual manifiesta que renuncia a términos de ejecutoria

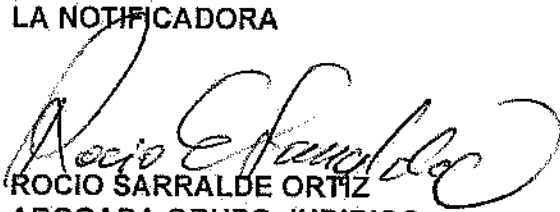
LA NOTIFICADA



VERÓNICA DEL PILAR AGUDELO SOSSA,
Cédula de ciudadanía No. 42.142.241
Representante Legal de la Corporación KINESIS SOCIAL

*Renuncia a
términos de
ejecutoria.*

LA NOTIFICADORA



ROCIO SARRALDE ORTIZ
ABOGADA GRUPO JURIDICO

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Pereira, Risaralda a los quince (15) días de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 pm), ante el Director (e) de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora **VERONICA DEL PILAR AGUDELO SOSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.142.241**, Representante Legal de la corporación de la resolución No183 del 14/05/2026: "POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 630 del 11/12/2025 QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN No 077 DEL 16/02/2025 QUE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN KINESIS SOCIAL, PARA LA MODALIDAD DE INTERNADO, PARA NIÑAS, NIÑOS MAYORES DE 07 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA – RISARALDA".


Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La notificada renunció a términos de ejecutoria, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira – Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 – ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080